

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN No. 6867

(21 NOV 2024)

Por medio de la cual se termina un encargo como Director Rural y un nombramiento en provisional vacancia temporal

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de delegación No. 332 del 08 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994. Las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos de personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones.

Que los artículos 105 y 107 de la Ley 115 de 1994, establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

Que el Decreto 3020 de 2002 en su artículo 2, inciso segundo determina que la planta de cargos será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada Departamento, Distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.

Que mediante Resolución No. 1766 del 23 de octubre de 2020, se efectuó un encargo como Director Rural, al señor JORGE SILVIO CORTES CORTES, identificado con C.C. No. 87.431.154, en la Institución Educativa Buenavista del municipio de Barbacoas (N).

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 3020 de 2002, a la Institución Educativa Buenavista debe designársele un Directivo Docente Rector para su administración, situación por la cual, jurídicamente no es viable por el número de matrícula que registra actualmente, que la dirección de la Institución Educativa recaiga sobre un Director Rural.

Así mismo, revisada la planta de personal y de acuerdo con las indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño registra un exceso en el número de Directores Rurales que han sido viabilizados.

Debido a lo anterior, es necesario terminar el encargo temporal de Director Rural realizado al señor JORGE SILVIO CORTES CORTES, identificado con C.C. No. 87.431.154, en la Institución Educativa Buenavista del municipio de Barbacoas (N).

Que mediante resolución No. 2839 del 29 de mayo de 2024, se nombró temporalmente a la señora CAMILA YAMILETH PEREZ SOLARTE, identificada con la C.C. No. 1.087.028.019, como Docente de Aula en la Sede 6 El Palmar de la Institución Educativa Técnico Agropecuaria Rodrigo Lara Bonilla del municipio de La Llanada (N), a partir de la fecha de posesión, previo cumplimiento de los requisitos legales y hasta que dure el encargo como Director Rural, realizado al señor JORGE SILVIO CORTES CORTES, identificado con C.C. No. 87.431.154.

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Que con la terminación del encargo al señor JORGE SILVIO CORTES CORTES, identificado con C.C. No. 87.431.154, es necesario terminar el nombramiento provisional temporal de la señora CAMILA YAMILETH PEREZ SOLARTE, identificada con la C.C. No. 1.087.028.019, como Docente de Aula en la Sede 6 El Palmar de la Institución Educativa Técnico Agropecuaria Rodrigo Lara Bonilla del municipio de La Llanada (N).

En orden a las anteriores consideraciones este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **TERMINAR** el encargo efectuado como Director Rural en la Institución Educativa Buenavista del municipio de Barbacoas (N), al docente JORGE SILVIO CORTES CORTES, identificado con C.C. No. 87.431.154, quien regresa a su cargo base como docente de aula en el área de Básica Primaria en la Sede 3 San Antonio Tinajillas de la Institución Educativa Buenavista del municipio de Barbacoas (N), a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° **TERMINAR** el nombramiento provisional temporal como Docente de aula en la Sede 6 El Palmar de la Institución Educativa Técnico Agropecuaria Rodrigo Lara Bonilla del municipio de La Llanada (N), a la docente CAMILA YAMILETH PEREZ SOLARTE, identificada con la C.C. No. 1.087.028.019, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al señor JORGE SILVIO CORTES CORTES, a la siguiente dirección de correo electrónico: jorgesilvio20@gmail.com, celular 3157457977; y al señor CAMILA YAMILETH PEREZ SOLARTE, a la siguiente dirección de correo electrónico: camilath59@gmail.com, celular 3156151613.

ARTICULO 4° Comuníquese la novedad a las Dependencias de Nomina y Archivo y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño para lo de su competencia.

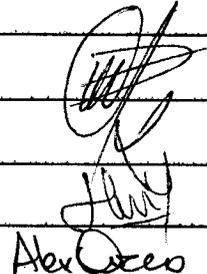
ARTICULO 5° La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los,

21 NOV 2024


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUINONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria de Recursos Humanos G4 SED	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	
Validó en planta: AYDA JOHANA YEPEZ TREJOS Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	
Elaboró: ALEXANDER ARTURO ORÓZCO CORTES Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		